



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019)
 CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	38.2
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IIN-AD-1
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas de Ferrocarriles y Transporte por Cable (del Grado en Ingeniería Civil) e Infraestructuras de los Transportes (del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) .
Perfil Investigador	Investigación en materiales base de infraestructuras viarias estabilizadas con cemento, movilidad y seguridad vial, estudios de tráfico y gestión de firmes.

En Burgos, a las 9:30 horas, del día 11 de junio de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 38 convocado por Resolución Rectoral de 14 de mayo de 2019 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.º Hernán Gonzalo Orden	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.º Luigi dell'Olio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.º Ángel Vega Zamanillo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.º Mónica Preciado Calzada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.º Fernando Escobedo Cardeñoso	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

 Fdo.: Fernando Escobedo Cardeñoso

El/la Presidente/a,

 Fdo.: Hernán Gonzalo Orden.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019)
 CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	Máximo 50 puntos
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1 25
Participación en proyectos competitivos (Hasta 5 puntos/proyecto Internacional; Hasta 3 puntos/proyecto Nacional; Hasta 2 puntos/proyecto Autonómico).	Máximo 20 puntos
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	Hasta 1 punto/proyecto. Máximo 10 puntos
Criterios de aplicación del mismo: 1 punto si supera los diez mil euros y 0,5 si es inferior.	
Patentes	Hasta 2,5 puntos/por patente. Máximo 5 puntos
Criterios de aplicación del mismo: multiplicar por 1,5 si tiene examen previo o está en explotación.	
Premios de investigación	Hasta 1 punto. Máximo 5 puntos
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	Máximo 5 puntos.
Criterios de aplicación del mismo: 0,35 ptos. por mes	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	Máximo 5 puntos
Criterios de aplicación del mismo: 0,35 ptos. por mes	
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2 35
Criterio general. Aplicar coeficientes: 1 si es acorde al perfil investigador de la plaza y 0,75 si está relacionado con área de conocimiento pero sin estarlo con el perfil de la plaza.	
Artículos relacionados con la temática del área	Máximo 35 puntos
Valoración por artículo incluido en JCR: Q1: 5; Q2: 3; Q3: 2; Q4: 1	
Valoración por artículo indexado no incluido en JCR: 0,5 puntos)	
Libros	Máximo 10 puntos
Criterios de aplicación del mismo: Con ISBN hasta 4 puntos. Sin ISBN hasta 1 punto	
Capítulos de libros	Máximo 5 puntos
Criterios de aplicación del mismo: Con ISBN hasta 1 punto. Sin ISBN hasta 0,2 puntos	
Obras artísticas y exposiciones. Hasta 2 puntos por obra	Máximo 5 puntos
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área:	Máximo 5 puntos
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 punto por libro y 0,2 por capítulo	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.3 5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	Máximo 5 puntos
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 punto por internacional y 0,5 puntos por nacional. Multiplicar por dos si son ponencias invitadas.	
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	Máximo 5 puntos
Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 punto por internacional y 0,5 puntos por nacional	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019)
 CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2**

BLOQUE 2. DOCENCIA Criterio general. Aplicar coeficientes: 1 si relacionado el área de conocimiento y 0,25 si relacionado con área de conocimiento afin.	Máximo 25 puntos
APARTADO 2.1. Experiencia docente Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo: (5 por una A, 3 por una B, 1 por una C)	Puntuación máxima acordada para el subapartado 2.1 15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5/crédito	Máximo 5 puntos
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,1/crédito	Máximo 15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,05/crédito	Máximo 10 puntos
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo: 0,75 máster; 0,5 grado	Máximo 5 puntos
Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,05/crédito	Máximo 5 puntos
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo: Hasta: 2 puntos por libros, 1 puntos por capítulos de libros, 1 puntos por artículos, 0,5 puntos por traducciones.	Puntuación máxima acordada para el subapartado 2.2 15
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2 puntos por competitivos y 1 punto por no competitivos	Máximo 5 puntos
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5 puntos por ponencia	Máximo 5 puntos
APARTADO 2.3. Formación para la docencia Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,02 puntos por hora.	Puntuación máxima acordada para el subapartado 2.3 5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 20 puntos
APARTADO 3.1 Doctorado Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo: Nota del doctorado: aprobado 2 punto, notable 3 puntos, sobresaliente 4 puntos, apto cum laude 6 puntos, Sobresaliente cum laude 10 puntos.	Puntuación máxima acordada para el subapartado 3.1 10
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales Doctorados (5 puntos), licenciaturas/ingenierías/arquitectura (3 puntos), diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica (2 puntos), master universitario (4 puntos), titulaciones de postgrado y otras titulaciones de interés (1 puntos)	Puntuación máxima acordada para el subapartado 3.2 10
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica Premio fin de carrera/grado	Puntuación máxima acordada para el subapartado 3.3 10
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,02 puntos por hora	5 puntos
Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc. (1 punto cada 3 meses de mérito)	Máximo 5 puntos
	Máximo 10 punto
4. OTROS MÉRITOS	Máximo 5 puntos
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta).	Máximo 5 puntos
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área Criterios de aplicación del mismo: 1 punto si supera los diez mil euros y 0,5 si es inferior.	Máximo 5 puntos
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	Máximo 5 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS: 50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019) CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.
3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019)
 CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2**

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ALAITZ LINARES UNAMUNZAGA	PUNTUACIÓN
1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	23,5
Participación en proyectos competitivos	7,5
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	6
Patentes	5
Premios de investigación	0
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	0
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	5
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	27,6
Artículos	27
Libros	0
Capítulos de libros	0,6
Obras artísticas y exposiciones	0
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	5
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	0
BLOQUE 2. DOCENCIA	20,31
APARTADO 2.1. Experiencia docente	15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	4,5
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	15
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	0
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	0
Impartición de cursos de formación	0,9
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	0,75
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	0
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	0,75
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	4,56
Cursos de formación recibidos	4,56
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	7
APARTADO 3.1 Doctorado	0
Doctorado europeo	0
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales	2
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	2
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica	5
Premio fin de carrera/grado	0
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	5
Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.	0
4. OTROS MÉRITOS	5
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	2
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	0
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	3,12
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	82,31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019) CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª CESAR DE SANTOS BERBEL	PUNTUACIÓN
1. BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	30,225
APARTADO 1.1. Actividad investigadora	15,1
Participación en proyectos competitivos	6
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	0
Patentes	0
Premios de investigación	2
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2,1
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	5
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)	10,125
Artículos	10,125
Libros	0
Capítulos de libros	0
Obras artísticas y exposiciones	0
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas	5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	5
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	0
BLOQUE 2. DOCENCIA	3,75
APARTADO 2.1. Experiencia docente	3,39
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	0
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	1,86
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	0
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master	1,5
Impartición de cursos de formación	0,03
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria	0
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	0
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	0
APARTADO 2.3. Formación para la docencia	0,36
Cursos de formación recibidos	0,36
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA	12,21
APARTADO 3.1. Doctorado	4
Doctorado europeo	4
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales	4
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	4
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica	4,21
Premio fin de carrera/grado	0
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	4,21
Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.	0
4. OTROS MÉRITOS	2
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	0
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	0
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	48,18

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019) CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	ALAITZ LINARES UNAMUNZAGA	82,31
2º	CESAR DE SANTOS BERBEL	48,18
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/la Secretario/a,

Fdo.: Fernando Esobedo Cardeñosa

El/la Presidente/a,

Fdo.: Hernán Gonzalo Orden.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 14 DE MAYO DE 2019) CONCURSO Nº 38. PLAZA 38.2

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	38.2
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IIN-AD-1
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas de Ferrocarriles y Transporte por Cable (del Grado en Ingeniería Civil) e Infraestructuras de los Transportes (del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) .
Perfil Investigador	Investigación en materiales base de infraestructuras viarias estabilizadas con cemento, movilidad y seguridad vial, estudios de tráfico y gestión de firmes.

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª ALAITZ LINARES UNAMUNZAGA

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 11 de Junio de 2019

El Presidente,

Fdo.: Hernán Gonzalo Orden,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2019 08:31:13